MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°1609/2020

Por la que se Adjudica el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20 – REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 384439**

Luque, 16 de noviembre de 2020

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20 – REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 384439.-**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 días del mes octubre de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 09 del mes noviembre del año dos mil veinte, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20 – REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 384439.-**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/20REPARACION DE TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN BLOUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 4.697 NUEVA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 384439.-**

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	RUC Nº	REPRESENTATE LEGAL	MONTO G.S.	Monto Letra Guaraníes
CONSTRUSACI S.A	80092826-1	SRA. LIZ LORENA ALVARENGA	Gs. 68.644.285	Guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco..

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs.** *68.644.285.* **(guaraníes** ***sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco.)*** ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal